SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DEO-SMFF-035-2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fecha y hora de inicio: 30 de noviembre de 2023, 1:03 pm
Fecha y hora de suspensión: 30 de noviembre de 2023, 1:16 pm
Fecha y hora de reanudación: 30 de noviembre de 2023, 2:00 pm
Fecha y hora de finalización: 30 de noviembre de 2023, 2:06 pm

Siendo las 1:00 p.m, a través de la plataforma Teams y de manera presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías, se encuentran reunidos los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre 2 y establecimiento de orden de elegibilidad del proceso de selección **SA-MC-DEO-SMFF-035-2023**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ",** el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones del 29 de noviembre de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 29 de noviembre de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles y lectura del método de evaluación de las ofertas.
8. Suspensión de La audiencia para realizar evaluación económica.
9. Reanudación de la audiencia.
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
11. Establecimiento del orden de elegibilidad.
12. Recomendación del comité evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, **por un término máximo de 5 minutos**. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una **UNICA** vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5**

minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta.

Culminado el procedimiento señalado anteriormente, se indicará a la audiencia la TRM que aplica conforme al pliego de condiciones y se determinará el método de evaluación que será utilizado, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, así mismo, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se procederá a suspender la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación de las ofertas económicas.

Una vez haya finalizada la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE respecto de la evaluación de las ofertas económicas.

Conforme las reglas antes señaladas, se reanudará la audiencia para dar lectura de las observaciones presentadas a la evaluación de las ofertas económicas, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad del presente proceso y la consecuente recomendación por parte del comité evaluador.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

No se presentaron observaciones que no hayan sido atendidas

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

Se deja constancia que no se presentaron observaciones en audiencia con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

No se presentaron observaciones que no hayan sido atendidas

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, a continuación, se relaciona la calificación definitiva de cada uno de los proponentes:

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ($)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA ($)
1	CONSORCIO CAS & SÁNCHEZ	922.508.413,00	922.508.413,00
2	CONSORCIO RIOSUCIO	DESCARTADO	DESCARTADO
3	CONSORCIO CHOCÓ-2 2023	DESCARTADO	DESCARTADO

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El día 30 de noviembre de 2023 se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE. Así mismo, se dio apertura a las ofertas económicas contenidas en las propuestas, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 17 de noviembre del presente año fue de $ 4.077,44 de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en su numeral

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el método de ponderación que aplica para el presente proceso de selección corresponde a MEDIA GEOMETRICA.

OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA

En este estado de la audiencia se informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación, esta será publicada en la plataforma del SECOP II y se correrá traslado de la misma por un término de treinta (30) minutos contados a partir de su publicación, para que los interesados realicen observaciones única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

En esta instancia y siendo las 1:16 pm se da por suspendida la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección SA-MC-DEO-SMFF-035-2023.

NOVENO. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 2:00 pm del día 30 de noviembre de 2023, se reanuda la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección SA-MC-DEO-SMFF-035-2023 , cuyo objeto es por lo que se procede con el numeral DECIMO del orden de la audiencia.

DECIMO PRIMERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION ECONOMICA.

En este estado se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación economico.

DECIMO SEGUNDO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VALOR PARA EL CONTRATO=$ 922.508.413,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO CAS & SÁNCHEZ	1	99,7500000
2º	CONSORCIO RIOSUCIO	2	0,0000000
3º	CONSORCIO CHOCÓ-2 2023	3	0,0000000

DECIMO TERCERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar la selección abreviada de menor cuantia **SA-MC-DEO-SMFF-035-2023** cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RÍO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"** al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CAS & SANCHEZ** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79787520**, consorcio integrado por **CAS INGENIEROS S A S** identificado con numero de NIT **900.558.082-4** con una participación del 90% y **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79787520** con una participación del 10%, por un valor total de la propuesta **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($922.508.413,00) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En esta instancia y siendo las 2:06 PM del día 30 de noviembre del 2023, se da por terminada la reunión de apertura de sobres económicos y establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas de la selección abreviada de mínima cuantía **No. SA-MC-DEO-SMFF-035-2023.**

COMITE EVALUADOR

NIKOLAS ALEJANDRO BERNAL GONZALEZ **EVALUACIÓN JURÍDICA**
ALBERTO MIRANDA **EVALUACIÓN TECNICA**
GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO **EVALUADORA FINANCIERA**
DIEGO ALEXANDER RAMIREZ CRUZ **Evaluación Económica**